



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0105-R-2022
Piura, 31 de enero de 2022

VISTO

El expediente N° 0083-0201-22-7 de fecha 25 de enero de 2022, presentado por el Sr. **SEGUNDO EDUARDO CHAVEZ LACHIRA**, Secretario General SITUNP; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1600-R-202 de fecha 10 de noviembre de 2021, se autorizó la conformación de la Comisión del Pliego Petitorio SITUNP-2022, la cual se detalla a continuación:

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------|
| ➤ Sr. Segundo Eduardo Chávez Lachira | Sec. Gral. - SITUNP |
| ➤ Sr. Carlos G. Merino Cunya | Sub- Sec. Gral. - SITUNP |
| ➤ Sr. Ronald Yvan Santos Chiroque | Sec. Def. - SITUNP |
| ➤ Sr. Camilo Valle Calle | Sec. Org. - SITUNP |
| ➤ Sr. Rigoberto Rumiche Silva | Miembro de Base SITUNP |
| ➤ Sra. Carina Márquez Correa | Miembro de Base SITUNP |

Que, Oficio N° 0014-2022-SITUNP/S.G del 10 de enero de 2022, el Secretario General del SITUNP se dirige al Señor Rector para solicitarle la conformación de la comisión encargada para analizar el Pliego Petitorio del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de Piura del año 2022, para la negociación colectiva descentralizada de acuerdo con el DL. N° 031888, la que deberá estar integrada por la Alta Dirección y sus funcionarios de Oficinas Técnicas de nuestra institución;

Que, con Oficio N° 117-R-UNP-2022 de fecha 28 de enero de 2022, el Señor Rector (e) de la UNP, autoriza la modificación de la Resolución N° 1600-R-2021, para incluir dentro de la Comisión del Pliego Petitorio SITUNP-2022, a los siguientes miembros:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| ➤ Ing. Percy Hilario Casas Lazo | - Director General de Administración |
| ➤ Mg. Fátima Janet Sandoval Oliva | - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos |
| ➤ Mg. Natalia Irene Huiman Seminario | - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| ➤ Dr. Edgar Erminson Cornejo Juárez | - Jefe de la de Asesoría Jurídica |

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. – MODIFICAR, la Resolución Rectoral N° 1600-R-2021 que autoriza la Comisión del Pliego Petitorio SITUNP-2022 de la Universidad Nacional de Piura, para incluir a los siguientes miembros:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| ➤ Ing. Percy Hilario Casas Lazo | - Director General de Administración |
| ➤ Mg. Fátima Janet Sandoval Oliva | - Jefe de la Unidad de Recursos Humanos |
| ➤ Mg. Natalia Irene Huiman Seminario | - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| ➤ Dr. Edgar Erminson Cornejo Juárez | - Jefe de la de Asesoría Jurídica |

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c. c.: RECTOR, OCEP(3), OCP, INTs (4), ARCHIVO(2)
11 copias/ Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL